

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13924 *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 15 de abril de 2014, relativa al tramo entre los vértices M-385 a M-387, del deslinde comprendido desde Hocico del Perro a El Beril, en el término municipal de Adeje (Tenerife), aprobado por O.M. de 7-03-2006. Ref. DL-104-TENERIFE.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

I) Aprobar la modificación en el tramo, de unos doscientos cincuenta y dos (252) metros comprendido entre los vértices M-385 a M-387, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos catorce (1.614) metros de longitud, comprendido desde Hocico del Perro a El Beril, en el término municipal de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), aprobado por O.M. de 7-3-2006, según se define en el plano n.º 17, hoja 3.1, fechado en marzo de 2013.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Tenerife que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

Madrid, 15 de abril de 2014.- El Jefe de Área, Benito Carreras Berlanga.

ID: A140018947-1